

dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

31/03/22. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico. El Director del Área de Función Pública. Fdo.: Mariano Viera Domínguez. N° 35.189

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO

Expediente: 589/PLN. Mediante acuerdo plenario, en sesión celebrada el 29 de Noviembre de 2.021, fue aprobado con carácter definitivo el Proyecto de Actuación para la ejecución de planta de transferencia de residuos de la construcción en el paraje denominado Ojuelos (Polígono 5, Parcela 19) promovido por EXARPA, S.L., lo que se publica para general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el art. 43.1.f de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía en el BOP Cádiz y a los efectos oportunos.

Arcos de la Frontera, a veintiuno de Diciembre de dos mil veintiuno. EL DELEGADO DE URBANISMO. Firmado. Juan Ramón Barroso Morales.

N° 1.367

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE ANUNCIO

Advertido error en el Anexo II Cuadro de Exclusiones Médicas, apartado 6.3 Aparato Cardio vascular, de las Bases Generales de la Convocatoria para la provisión en propiedad de 4 plazas vacantes de la Policía Local, publicadas en el BOP de Cádiz n.º 46 de 10.03.2022, se procede a la corrección del mismo en el siguiente sentido:

6.3. Portadores de marcapasos, prótesis valvulares o injertos cardiovasculares.

6.4 Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

En San José del Valle a quince de marzo de dos mil veintidós. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Antonio González Carretero.

N° 27.444

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de marzo de 2022, al particular 4 del Orden del Día, aprobó la suscripción de un convenio urbanístico de ejecución, para la culminación del desarrollo urbanístico del API Croft.

En cumplimiento de lo acordado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.4. regla 4ª de la Ley 7/2.021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el convenio a información pública por el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante el cual, podrá ser examinado por cuantas personas estén interesadas en ello y formular, dentro del mismo plazo, las alegaciones que estimen pertinentes.

Durante el período de información pública la documentación estará disponible, para su consulta, en la página web del Ayuntamiento de Jerez (www.jerez.es), en el Portal de Transparencia y de forma presencial, en las oficinas de la Delegación de Urbanismo, sita en Plaza del Arenal, s/n, edificio Los Arcos, en horario de 9:00 a 13:00 horas. Para la consulta del expediente de forma presencial se deberá solicitar cita previa en el teléfono 956149651.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en la sede electrónica del Ayuntamiento de Jerez, bien en cualquier registro del mismo Ayuntamiento, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Diecisiete de marzo de dos mil veintidós. El Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente (Por delegación efectuada en R.A. de 14.06.2021). Firmado.: José Antonio Díaz Hernández.

N° 29.621

AYUNTAMIENTO DE CADIZ ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz ha aprobado, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2021, en el punto 40 del Orden del día, Modificación del Manual de Prevaloración de Puestos de Trabajo del personal.

Las modificaciones que se incluyen quedan resumidas en:

1. Reforzamiento del quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión y el de adopción de acuerdos, forzando el acuerdo mediante mecanismos de consenso.
2. Velar por el funcionamiento continuado de la Comisión, obligando a su reunión previa a la inclusión de puestos en la propuesta de RPT.
3. Mejora del procedimiento administrativo, introduciendo notificaciones electrónicas y acortamiento de plazos.
4. Adaptación de los criterios a la nueva realidad, tanto normativa (titulaciones oficiales),

como organizativa, mediante la descripción más detallada de algunos de los factores de valoración y la inclusión de un nuevo factor denominado "disponibilidad".

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos legales, significándole que este acto agota la vía administrativa y contra el mismo puede interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes desde la recepción de la presente notificación, o directamente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

25/11/21. EL DIRECTOR DEL ÁREA DE PERSONAL. Por Delegación del Secretario General, firmado.

N° 32.698

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA EDICTO

Habiendo adquirido el carácter de definitivo el Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 28 de octubre dos mil veintiuno sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos establecida por el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se procede a la publicación del texto de la modificación de la citada ordenanza, permaneciendo el resto del articulado en los términos vigentes:

MODIFICACION DEL ARTICULO 6 Y DISPOSICION FINAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Se incorpora en el cuadro de tarifas previsto en el artículo 6 un nuevo epígrafe correspondiente a la Expedición de tarjeta de residente para estacionamiento en zona verde cuya cuota se establece en 25 €, manteniéndose el resto de epígrafes y del articulado en los términos vigentes.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza con las modificaciones introducidas por el Pleno de la Corporación con fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, comenzará a regir con efectos desde el día siguiente a su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados que resultan legitimados, recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Conil de la Frontera, 24 de marzo 2022. EL ALCALDE, Fdo.: Juan M. Bermúdez Escámez.

N° 32.828

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL TESORILLO EDICTO

Aprobadas por este Municipio las Listas Cobratorias que seguidamente se indican, incluida la de exentos, correspondiente al ejercicio 2.022, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por el presente se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarla y formular las alegaciones que estimen oportunas. Dicha lista cobratoria se encuentra a disposición de los interesados en el Municipio de San Martín del Tesorillo y en la Unidad Técnica Tributaria del referido municipio.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Municipio de San Martín del Tesorillo. De conformidad con lo previsto en el art. 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las cuotas comprendidas en la referida Lista Cobratoria sólo podrá interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso - Administrativo, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento del Municipio, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública.

La Lista Cobratoria se refiere a:

- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

En cumplimiento del art. 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referido, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas éstas el día en que finaliza la exposición pública de la Lista Cobratoria que ese indica. Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

San Martín del Tesorillo, a 25 de marzo de 2022. El Alcalde del Municipio. Fdo. Jesús Fernández Rey.

N° 32.876

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN

PREMIO HISTÓRICO - LITERARIO CASTILLO DE MATRERA 2022/23
BDNS (Identif.): 617533.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/617533>).

EXPEDIENTE N°: 594/2022